

**FRED GUILLERMO ANTHONY CHÁVEZ LANDERAS**



**Algunos apuntes y comentarios sobre  
LOS ALEGATOS FINALES EN EL N.C.P.P.**

**TRUJILLO-PERU**

**-I-**

## ÍNDICE

Carátula.....	I
Índice.....	2-6
Introducción.....	7-8

### CAPÍTULO I: “ASPECTOS PRELIMINARES PARA ENTENDER LOS ALEGATOS FINALES”.

1. EL JUICIO ORAL.....	9
1.1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	9
1.2. PRINCIPIOS QUE, ESPECIALMENTE, RIGEN EL JUICIO ORAL.....	12
1.2.1. Principio de oralidad.....	12
1.2.2. Principio de publicidad.....	14
1.2.3. Principio de inmediación.....	15
1.2.4. Principio de contradicción. ....	15
1.2.5. Principio de continuidad.....	16
1.3. LA SECUENCIA DEL JUICIO ORAL, SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.....	17
1.3.1. Instalación de la audiencia.....	17

1.3.2. Alegatos preliminares.....	19
1.3.3. Obligación del Juez de instruir al acusado o los acusados respecto a los derechos que les asiste en la causa que los convoca.....	20-21
1.3.4. La consulta al acusado sobre su conformidad con los hechos.....	21
1.3.5. Ofrecimiento de nueva prueba.....	23
1.3.6. Facultad de ampliación de cargos de la incriminación.....	24-25
1.3.7. Debate probatorio.....	25-26
1.3.7.1. Examen del acusado o de los acusados...	25
1.3.7.2. Examen de testigos y peritos.....	26-31
1.3.7.3. Oralización de los documentos admitidos como prueba.....	31
1.3.8. El caso de la calificación jurídica distinta de los hechos por parte del Juez.....	31-32
1.3.9. La actuación excepcional de prueba de oficio.....	32-33
1.3.10. Alegatos finales.....	33

2. LA TEORÍA DEL CASO.....	33
2.1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	34
2.2. CARACTERÍSTICAS.....	37
2.2.1. Sencillez.....	37
2.2.2. Breve.....	38
2.2.3. Lógica.....	38
2.2.4. Creíble.....	39
2.2.5. Suficiencia jurídica.....	39
2.2.6. Flexibilidad.....	40
2.2.7. Autosuficiente.....	40
2.3. UTILIDAD.....	41
2.3.1. Planear y organizar los alegatos preliminares.....	41
2.3.2. Organizar la prueba.....	41
2.3.3. Determinar cuáles hechos o circunstancias que requieren ser probados no van a ser controvertidos por la contraparte.....	42
2.3.4. Adoptar y desechar estrategias de acusación y defensa.....	42
2.3.5. Preparar los alegatos finales.....	43

CAPÍTULO II: “ASPECTOS PUNTUALES SOBRE LOS  
ALEGATOS FINALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL  
PENAL”

1. DENOMINACIONES.....	44
2. DEFINICIÓN.....	44
3. DIFERENCIAS ENTRE EL ALEGATO PRELIMINAR Y EL ALEGATO FINAL.....	45-47
4. LOS ALEGATOS FINALES DE LAS PARTES.....	47
4.1. ALEGATOS FINALES DEL MINISTERIO PÚBLICO.....	44
4.2. ALEGATOS FINALES DE LA DEFENSA TÉCNICA DEL ACTOR CIVIL.....	57
4.3. ALEGATOS FINALES DE LA DEFENSA TÉCNICA DEL TERCERO CIVIL.....	59
4.4. ALEGATOS FINALES DE LA DEFENSA TÉCNICA DEL ACUSADO.....	59
5. AUTODEFENSA DEL ACUSADO.....	61
CONCLUSIONES.....	64

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....66

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo monográfico titulado “**Algunos apuntes y comentarios sobre los ALEGATOS FINALES en el N.C.P.P.**” se compone de dos capítulos. El primer capítulo se denomina “ASPECTOS PRELIMINARES PARA ENTENDER LOS ALEGATOS FINALES”. En este capítulo se tratan dos temas fundamentales: **el juicio oral y la teoría del caso**. Con respecto al juicio oral se aborda lo concerniente a su definición, principios rectores que rigen la fase de juzgamiento y la secuencia del juicio oral, según nuestro Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N° 957, publicado el 29 de julio del 2004). En lo que atañe al tema de la teoría del caso, se aborda su delimitación conceptual, sus características (sencillez, brevedad, logicidad, credibilidad, suficiencia jurídica, flexibilidad y autosuficiencia), para cerrar con lo que corresponde a la utilidad de la teoría del caso.

El segundo capítulo se rotula como “ASPECTOS PUNTUALES SOBRE LOS ALEGATOS FINALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL”. En este segundo y último capítulo se aborda lo concerniente a las denominaciones de los alegatos finales, definición y diferencias con el alegato preliminar, para luego terminar con el análisis de los alegatos finales, según la sistemática de nuestro Nuevo Código Procesal Penal, vale decir, se examinan por separado y en orden el alegato final del Fiscal, el alegato de cierre del abogado del actor civil, el alegato de clausura del abogado

del tercero civil y el alegato conclusivo del abogado del acusado, pero sin olvidar tocar someramente el tema de la autodefensa material. Este análisis e interpretación tiene un enfoque personal, a fin de dar a esta monografía un toque particular.

Es menester señalar que la presente monografía contiene las conclusiones a que se ha arribado en este estudio. Igualmente, hemos de advertir que en este trabajo de corte monográfico se ha optado por el uso de las citas de Chicago, por considerar que son prácticas y permiten una redacción más fluida.

Finalmente, hemos de señalar que se consigna la bibliografía consultada, la cual no se restringe a las referencias bibliográficas proporcionadas por libros, revistas y diccionarios en soporte papel, sino que también abarca a aquellas fuentes bibliográficas que tienen soporte electrónico.



## **CAPÍTULO I: “ASPECTOS PRELIMINARES PARA ENTENDER LOS ALEGATOS FINALES”.**

1. **EL JUICIO ORAL.** Sobre este tema nos ocuparemos de manera breve, empezando por entender de qué hablamos, esto es, qué es el juicio oral. Luego, abordaremos los principios a que hace mención expresa el Nuevo Código Procesal Penal (**Decreto Legislativo N° 957, publicado el 29 de julio del 2004**), para finalmente, cerrar el presente capítulo con la secuencia del juicio oral, de acuerdo a la sistemática del mencionado Código.

**1.1. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.** El término “juicio” tiene varios significados y se asocia así mismo a diversos asuntos. Así tenemos que, en lo individual y psicológico, alude a la “capacidad o facultad del alma humana que aprecia el bien y el mal y distingue entre la verdad y lo falso” (**OSSORIO: 2003: 543**). En otro sentido, se enfoca al “juicio” como una opinión o estimación de algo, lo que implica una valoración positiva o negativa. Dicha opinión puede efectuarse bajo diversas circunstancias. Así, se dice *emitió un juicio sobre el feminicidio en la etapa que había terminado su relación de pareja y se encontraba libando licor con algunos amigos*. También se utiliza el término “juicio” para referirse a la persona que tiene cordura u ostenta normalidad mental. Generalmente, los ejemplos sobre

este significado van en el sentido o en la faz negativa del término. Así, se dice *no le hagas caso es una persona que no está en su sano juicio*.

Paralelamente a estos sentidos, es usual que también se aluda al juicio como sinónimo de proceso judicial. Así, se dice: *Es un problemático, me hizo un juicio por algo sin importancia*. Igualmente, se alude al juicio como un compromiso importante y que exige nuestra ineludible asistencia. Así, tenemos el siguiente ejemplo: *Discúlpame, me tengo que ir, pues tengo que asistir a un juicio por la tarde*.

En cuanto al vocablo “oral”, tenemos que este hace referencia principalmente a lo “expresado con la boca, hablado, no escrito” (**GÓMEZ DE SILVA: 2009: 503**). Naturalmente, esta palabra también se utiliza en otros ámbitos y contextos. Así, tenemos que, en el ámbito de la sexología, lo oral se vincula por ejemplo al coito oral. Ahora bien, es importante señalar que el uso de este término (oral) generalmente se asocia con la comunicación oral, esto es, con aquella que practicamos cotidianamente y que obviamente supone el ejercicio del lenguaje hablado, mismo al que, por cierto, suele añadirse el lenguaje gestual. Para no alargarnos demasiado en este asunto y desviarnos de lo que nos